



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO: 345/ REG.AL FOLIO: 010 / FECHA: 10-07-2026

ACEPTACION DE OFERTA No. 345-DIGSA/DMCAL-2026	
Numero:	345-DIGSA/DMCAL-2026
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: ANALTEC LABORATORIOS S.A.S NIT 900666414- 9, Cuyo representante legal es el señor RODOLFO RAMIREZ RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.017.151.078 de Medellín DIRECCION: Av 33 74 B 86 MUNICIPIO: MEDELLÍN, ANTIOQUIA CORREO ELECTRÓNICO: gerencia.general@analteclaboratorios.com
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI, ESM BAMRO3, FELIDIA - ESM BICOD3 – PALMIRA, ESM BAACA3 – BUGA, ESM BITER 3, ZARZAL - ESM BASPC29 – POPAYÁN, ESM BITER 29 Y ESM BASPC 23 PASTO - ESM GMCAB – IPIALES, ESM BASGO53, GUALTAL - ESM BITER23, CHAPALITO..
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00), de acuerdo con el CDP N° 37226 de fecha 13 de febrero de 2026, catalogo presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD, RECURSO 16 SSF, Expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). NOTA 1: La suscripción de Aceptación de Oferta formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. NOTA 2: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
FECHA DE INICIO(día/mes/año)	10/07/2026
SUPERVISOR:	CP. KAILA ANDREA CARVAJAL AGUILAR SUBOFICIAL del DMCAL y/o quien haga sus veces

A los Diez (10) días del mes de julio de 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **Mayor. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 86.087.664 Expedida en Villavicencio Meta., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Resolución No. 00010769 de fecha 20 de Diciembre de 2025 EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3º literal a.) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 2521 del 21 de mayo de 2025., Orden Semanal N° 02 del Dispensario Médico de Cali, Acta de posesión No. 000055 del 05 de Enero de 2026, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de Junio del 2022 “Por la cual se delegan



Calle 4 No 88-89 Horizonte
 Cali - Valle del Cauca

contrataciondmcal2024@gmail.com

PÚBLICA

unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que expide el Manual de Contratación y de Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte la Señora **CP. KAILA ANDREA CARVAJAL AGUILAR SUBOFICIAL del DMCAL** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor **RODOLFO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.017.151.078 de Medellín** representante legal de **ANALTEC LABORATORIOS S.A.S NIT 900666414- 9** con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente Aceptación de Oferta

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N°50726 de fecha 10 de julio de 2026 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° 496-47-994000024854 de fecha 06 de julio de 2026 y póliza responsabilidad civil No 496-74-99400010456 de fecha 06 de julio de 2026 expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., las cuales fueron debidamente aprobadas el día 09 de julio de 2026.

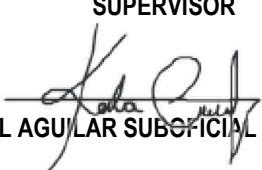
EL CONTRATANTE


MY. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA


RODOLFO RAMIREZ RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.017.151.078 de Medellín**
representante legal de **ANALTEC LABORATORIOS S.A.S NIT 900666414- 9**

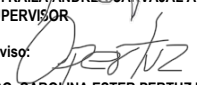
SUPERVISOR


CP. KAILA ANDREA CARVAJAL AGUILAR SUBOFICIAL del DMCAL y/o quien haga sus veces

Elaboro:


CP. KAILA ANDREA CARVAJAL AGUILAR
SUPERVISOR

Reviso:


ABG. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
ASESOR JURIDICO DMCAL



Calle 4 No 88-89 Horizonte
Cali - Valle del Cauca

contrataciondmcal2024@gmail.com

PÚBLICA